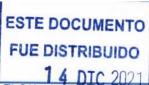
ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).



EL DIA:

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

The state of the s

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

UACI del Hospital de Ahuachapan

gybimpresores@hotmail.com

PREVISION NO:202

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

AHUACHAPAN 14 DE DICIEMBRE DEL 2021

NO.ORDEN:427/2021

G y B IMPRESORES

TEL: 2442-1748

## GERSON EDGARDO VILLALTA RIVAS

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-		ADQUISICIÓN DE REGISTROS DIARIOS DE CONSULTA AMBULATORIA Y ATENCIONES PREVENTIVAS.	-	
1000	Cada Uno	80509247- HOJAS DE CONSULTA EN PAPEL BOND B/20 TAMAÑO 60 X 32 CM	\$0.40	\$400.00
-	-	TOTAL	-	\$400.00

SON: cuatrocientos 00/100 dolares

Administrador de orden de compra: ERICK ALEXANDER ROJAS LEMUS

## **OBSERVACION:**

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- FONDOS PROPIOS

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago CONTADO
- \* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- \* Tiempo de entrega: 3 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C.
- \* Coordinar entrega con guarda almacén al correo: joserobertoc@gmail.com

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dra. Clandia Hortensii Divenas.

Directora

JEFE DUACE DE LEMENT P. Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante